POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Bienestar Policial
Dirección de Sanidad

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2014, "ADQUISICIÓN PARA RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA"– ID 273452.-

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve día del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 07:50 horas, en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Sanidad, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la Contratación Directa Nº 25/2014, "Adquisición para recarga de extintores para el Hospital de Policía" – ID 273452, a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones de procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios y Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS:

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día 18 de agosto del corriente año, según Acta Nº 31/2014, con participación de los siguientes oferentes:

Nº	Razón Social	RUC	Monto Oferta
1	FIRE MASTERS SRL	80022912-6	33.720.000

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FIRE MASTERS SRL
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa verificamos que la misma cumple con esta etapa de la evaluación por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la Evaluación.

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de la empresa con el precio más bajo, según el siguiente cuadro:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple/SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple/SIPE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple/SIPE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple/SIPE
V. Otros documentos	
Copias de documentos que permitan reflejar que la empresa se halla registrada en el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) para realizar dichos trabajos	Cumple

Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa **FIRE MASTERS SRL** verificamos que la misma cumple con esta etapa de la evaluación.

4.- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Posteriormente y de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, se procede a verificar la capacidad legal, financiera y técnica como así también la experiencia y se concluye que la firma **FIRE MASTERS SRL** cumple con esta etapa de evaluación por lo que se recomienda ACEPTAR la oferta.

El margen de preferencia

No se aplica

Criterio de evaluación y calificación de las muestras

No se aplica

Criterio para desempate de ofertas

No se aplica para este proceso por no darse el caso entre las ofertas presentadas

Este comité procede a verificar la Disponibilidad Presupuestaria del Programa 2.6 - SERVICIOS SOCIALES, según consta en los documentos y el Programa Anual de Contrataciones (PAC), constatándose que los precios cotizados se adecuan a las previsiones presupuestarias de la Convocante.

5.- RECOMENDACIÓN:

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; y teniendo en cuenta que los equipos se encuentran en riesgo por fenecimiento del contrato con el proveedor adjudicado en el ejercicio anterior y la urgencia de contar con dicho servicio para el normal desenvolvimiento de las funciones inherentes a este Departamento, en observancia al artículo 34 inciso c) de la misma ley dice textualmente ...."Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número

indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad, busca garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria se procede a disminuir cantidades conforme al Cuadro de Adjudicación, SE RECOMIENDA adjudicar a la firma **FIRE MASTERS SRL**, por el monto total de **G. 13.662.000.-** (Guaraníes trece millones seiscientos sesenta y dos mil) según el siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Recarga de Extintores de 4 Kg.	Unidad	10	Evento	Fire Masters	Paraguay	23.100	231.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores de 6 Kg.	Unidad	10	Evento	Fire Masters	Paraguay	28.900	289.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores de 8 Kg.	Unidad	10	Evento	Fire Masters	Paraguay	34.700	347.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores de 12 Kg.	Unidad	10	Evento	Fire Masters	Paraguay	46.300	463.000
Total									**1.330.000**

Recarga de extintores tipo: A, B y C de Halógeno Ecológico

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
5	46191601-002	Recarga de Extintores de 4 Kg.	Unidad	4	Evento	Fire Masters	Paraguay	151.500	606.000
6	46191601-002	Recarga de Extintores de 6 Kg.	Unidad	4	Evento	Fire Masters	Paraguay	221.500	886.000
7	46191601-002	Recarga de Extintores de 8 Kg.	Unidad	4	Evento	Fire Masters	Paraguay	291.500	1.166.000
8	46191601-002	Recarga de Extintores de 12 Kg.	Unidad	4	Evento	Fire Masters	Paraguay	431.500	1.726.000
Total									**4.384.000**

Recarga de extintores tipo: B y C de Bióxido de Carbono

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
9	46191601-002	Recarga de Extintores de 4 Kg.	Unidad	4	Evento	Fire Masters	Paraguay	44.000	176.000
10	46191601-002	Recarga de Extintores de 6 Kg.	Unidad	4	Evento	Fire Masters	Paraguay	56.000	224.000
11	46191601-002	Recarga de Extintores de 8 Kg.	Unidad	4	Evento	Fire Masters	Paraguay	68.000	272.000
12	46191601-002	Recarga de Extintores de 12 Kg.	Unidad	3	Evento	Fire Masters	Paraguay	92.000	276.000
Total									**948.000**

Recarga de extintores tipo: K - Químico Húmedo

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
13	46191601-002	Recarga de Extintores de 4 Kg.	Unidad	4	Evento	Fire Masters	Paraguay	238.700	954.800
14	46191601-002	Recarga de Extintores de 6 Kg.	Unidad	4	Evento	Fire Masters	Paraguay	352.300	1.409.200
15	46191601-002	Recarga de Extintores de 8 Kg.	Unidad	4	Evento	Fire Masters	Paraguay	465.900	1.863.600
16	46191601-002	Recarga de Extintores de 12 Kg.	Unidad	4	Evento	Fire Masters	Paraguay	693.100	2.772.400
Total									**7.000.000**
Total General									**13.662.000**

No habiendo ninguna otra observación se da por terminado el Acto el día diecinueve de agosto de 2014, siendo las 16:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firma los miembros del Comité de Evaluación en un ejemplar.----------

DANIEL AGUILERA GÓMEZ
Suboficial Principal O.S.
Jefe de Adquisic. – PROG. 2.6 SERVICIOS SOCIALES

ÁNGEL ALBERTO AGUILERA ESPÍNOLA
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Dpto. UOC.

VALERIO OTAZÚ SALDÍVAR
Comisario Principal MCP.
Tesorero – PROG. 2.6 SERVICIOS SOCIALES

DORA EMILCE FORNERÓN DE HERMOSILLA
Comisario Principal MCP.
Ordenadora de Gastos – Dirección de Sanidad Policial